

Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

GIPEA

Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implementación de la ENAPEA

El Grupo será **coordinado** por la Secretaría de Gobernación a través de la **Secretaria General del CONAPO**, y contará con una **Secretaría Técnica** que recaerá en la **Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres**.

- Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría General del CONAPO (SGCONAPO)
 - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
 - Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto Mexicano de la Juventud (SEDESOL/IMJUVE)
 - Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad y Género en Salud Reproductiva, del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, y el Instituto Nacional de Salud Pública (SS/CNEGSR/CENSIDA/CENSIA)
 - Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
 - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
 - Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
 - Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) e;
 - Invitados de Sociedad Civil Organizada, Organismos internacionales y academia.
-

- Proponer mecanismos efectivos de coordinación, alineación y articulación de políticas, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en el marco de la Estrategia Nacional.
 - Integrar subgrupos de trabajo con el objeto realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las funciones del Grupo Interinstitucional.
 - Proponer las acciones necesarias a las dependencias y entidades de la APF para garantizar la congruencia, transversalidad y sinergia entre los programas y objetivos del grupo Interinstitucional.
 - Proponer los ajustes en el diseño, focalización o cobertura de programas
 - Solicitar informes periódicos a las dependencias y entidades participantes en el Grupo Interinstitucional con información sobre los programas y acciones que éstas realizan, con el propósito de conocer los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - Formular el mecanismo de Evaluación y monitoreo de la ENAPEA a través de la construcción de indicadores de impacto que permitan el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos de la estrategia Nacional.
 - Las demás que le encomiende el Titular del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos del Grupo Interinstitucional.
-

- El GIPEA sesionará de manera bimestral
- Propuesta de fechas
 - 20 de mayo
 - 22 de julio
 - 17 de septiembre
 - 18 de noviembre

Objetivos, actividades y dependencias responsables

Objetivo	Dependencia	Número de actividades a cargo
<p>1. Contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de las y los adolescentes en México</p>	<p>SEP SEDESOL-IMJUVE CDI STPS INEA SE Núm. instituciones: 6</p>	<p>9 2 1 1 1 1 Núm. actividades: 15</p>
<p>2. Propiciar un entorno habilitante que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo.</p>	<p>CONAPO INMUJERES SEGOB-SEP SEP Salud SNDIF Salud-SNDIF SEDESOL-IMJUVE SEDESOL Salud-CNEGSR INDESOL Núm. instituciones: 9</p>	<p>5 2 1 4 3 4 5 2 1 1 1 Núm. actividades: 29</p>
<p>3. Asegurar el acceso a una gama completa de anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada (ARAP) para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad del varón en el ejercicio de la sexualidad.</p>	<p>Salud-CNEGSR Salud y SEP Núm. instituciones: 2</p>	<p>7 1 Núm. actividades: 8</p>

Objetivos, actividades y dependencias responsables

Objetivo	Dependencia	Número de actividades a cargo
<p>4. Incrementar la demanda y la calidad de la atención de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</p>	<p>Salud -CNEGSR Salud Salud-CNEGSR-CONAPO Núm. instituciones: 2</p>	<p>20 3 1 Núm. actividades: 24</p>
<p>5. Garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.</p>	<p>SEP-Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas SS-CNEGSR SEP-Subsecretaría de Educación Básica y Subsecretaría de Educación Media Superior SEP-Subsecretaría de Educación Básica SEP-INEE SEP SEP-INMUJERES Núm. instituciones: 3</p>	<p>3 1 6 1 1 1 1 Núm. actividades: 14</p>

Es muy importante ***iniciar el trabajo de selección de los indicadores adecuados*** para la medición del avance en cada una de las actividades establecidas. Los indicadores serán los que las dependencias consideren pertinentes y para los cuales cuenten con información o con la posibilidad de generarla. Habrá de ***considerarse la pertinencia de un número limitado de indicadores por objetivo específico*** que faciliten la evaluación y monitoreo de la ENAPEA.

La evaluación de cualquier política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar de manera constante y continua su desempeño y conocer cuáles de las acciones emprendidas son o no efectivas para resolver los problemas sociales y económicos que aquejan al país.

Por ello, es necesario realizar una ***evaluación de diseño de la ENAPEA***, este mismo año. Este tipo de evaluación es la primera que debe de tener cualquier programa o estrategia, debido a que brindará información que retroalimentará el diseño, la gestión y los resultados que se esperan de la Estrategia y permitirá tomar decisiones para mejorar su formulación y conocer si contribuirá a la solución del problema para la cual fue creada.

A través de esa evaluación se pretende obtener un diagnóstico del diseño de la ENAPEA en el que sea posible:

- i) analizar la justificación de la puesta en marcha de la ENAPEA;
 - ii) revisar la consistencia de su diseño respecto a la atención requerida por la problemática o necesidad para lo que fue creada (el embarazo adolescente) y;
 - iii) analizar la planeación estratégica y la coordinación entre las instituciones gubernamentales en su implementación.
-

Evaluación de Procesos

Proporciona información que contribuye a la mejora de la gestión operativa del programa o estrategia. Es una de las evaluaciones de mayor utilidad para fortalecer y mejorar su implementación. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sugiere que este tipo de evaluación ***se realice a partir del tercer año de operación de cualquier programa.***

Analiza mediante trabajo de campo si el programa (ENAPEA) lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. Permite detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento y aporta elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño.

Evaluación de impacto (mediano plazo)

Es necesaria para contar con evidencia que sustente la implementación de la ENAPEA. Permitirá medir las relaciones causales entre los bienes y servicios que procurará la ENAPEA y el embarazo en las adolescentes.

Son un instrumento orientado a lograr tres aspectos:

- Medir los efectos atribuibles netos de los programas, evidenciando su impacto en la población atendida (beneficiaria).
- Mejorar la efectividad de los programas realizando ajustes o rediseños a partir de los hallazgos de las evaluaciones y,
- Proporcionar información para definir si los programas son costo efectivos.

Este tipo de evaluación utiliza metodologías rigurosas para identificar los cambios atribuibles a la intervención de un programa o política específica, sin embargo, el principal obstáculo es la falta de un contrafactual*

*la estimación de cuál habría sido el resultado para los participantes en el programa en ausencia del mismo. Inferirlo para el estudio de los efectos de una intervención, requiere de metodologías y técnicas rigurosas y de suficiente información para poder controlar todos los otros factores que pueden estar incidiendo en las condiciones resultantes en la población atendida

- Que las instituciones participantes **determinen el alcance de las acciones que llevarán a cabo y la duración de las mismas**, es decir, qué tienen que hacer y cuánto tiempo les tomaría incidir en su cumplimiento.

Por ejemplo, la SEP tiene como actividad en el objetivo 1 “Llevar a cabo investigación operativa que permita conocer las causas de abandono escolar de niñas, niños adolescentes y jóvenes, y el desarrollo de intervenciones aleatorizadas que las disminuyan”, por lo que será necesario conocer, de manera directa, a través de los representantes de todas las subsecretarías de la SEP (que son quienes aparecen a cargo de esta actividad, página 105 del documento de la ENAPEA) qué investigaciones tienen contemplado realizar, qué objetivos tienen planteados, cuándo y en cuánto tiempo se llevarán a cabo y se tendrán resultados, cómo se habrá de medir el avance en esta actividad, a partir de los resultados qué acciones habrán de llevarse a cabo para disminuir las causas del abandono escolar, etc. Esto, habrá de especificarse en cada una de las actividades por cada una de las dependencias a cargo.

- Cada una de las dependencias realizará una ***revisión de las actividades definidas para conocer el grado de avance en su implementación y operación en cada una de las entidades federativas*** con la finalidad de guiar a los gobiernos estatales en la implementación de la ENAPEA.

La finalidad de esto es continuar con el trabajo de ***selección de los indicadores adecuados*** para la medición del avance en cada una de las actividades establecidas. Los indicadores serán los que las dependencias consideren pertinentes y para los cuales cuenten con información o con la posibilidad de generarla. Habrá de ***considerarse la pertinencia de un número limitado de indicadores por objetivo específico*** que faciliten la evaluación y monitoreo de la ENAPEA.

Propuesta de acuerdos

1. Que las dependencias envíen por oficio el nombre de las personas que serán vocal y suplente para este grupo.
2. Revisión de actividades para propuesta de modificación, en caso necesario, de las mismas.
3. Antes de la próxima reunión* las dependencias enviarán su propuesta de actividades y en la segunda junta se revisará por el grupo para la aprobación de la modificación, eliminación o adición de las actividades que así se consideren necesarias.

*Determinar fecha, se propone que envíen las modificaciones quince días antes de la fecha de la próxima reunión, para contar con tiempo para su revisión e integración

Propuesta de acuerdos

5. En la segunda reunión habrán de quedar definidas las actividades para iniciar con el trabajo de la selección de indicadores que darán cuenta de las mismas y serán la línea basal para medir el avance de la ENAPEA.
6. Las dependencias participantes traerán una propuesta de indicadores para las actividades seleccionadas para iniciar con ese trabajo.
7. Fecha de la próxima reunión: